



## **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre siendo las diez horas con tres minutos (10:03 horas), del día 27 de julio del año 2026, previa convocatoria correspondiente, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia en el auditorio del **Instituto Estatal de Educación para Adultos** ubicado en Comonfort 1406-A Fracc. Jardines del Estadio; con el objeto de llevar a cabo la Décima Primera Reunión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de dicho Instituto, bajo la siguiente:-----

### **ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal en su caso. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Solicitud y aprobación de nuevos acuerdos.-----
  - 3.1 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000036. -----
  - 3.2 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000037. -----
  - 3.3 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000038. -----
4. Clausura formal y legal de la Sesión del Comité. -----

### **Desarrollo de la reunión.**

#### **PRIMERO.- Lista de Asistencia**

Continuando con el primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica, Lic. Luisa Adriana González Niño, procedió a realizar el pase de lista de asistencia:

1. Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia;
2. LBI. Luisa Adriana González Niño, Secretaria Técnica;
3. Lic. Xiomara F. Herrera Galván, Vocal;
4. Ing. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna, Vocal;
5. Ing. José Sergio García Martínez, Vocal.

A continuación la Secretaria Técnica de este Comité manifestó su agradecimiento a todos los presentes por su participación en este Órgano Colegiado, por lo que confirmó que se contaba con el quórum para llevar a cabo la sesión y concedió el uso de la voz a Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia y manifestó que efectivamente se cumplía con el quórum legal requerido. Por lo que, declaró oficialmente abierta la reunión y validó los acuerdos que de ella emanen.

#### **SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día**

Siguiendo con el segundo punto, Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité la Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----



*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



### **TERCERO.- Solicitud y en su caso aprobación de Nuevos Acuerdos.**

Acto seguido el Licenciado Jesús Agustín Martínez Morales quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación para Adultos con uso de la voz, procede a tratar el tercer punto de la Orden del Día, que se refiere a la Ampliación de Plazo para dar respuesta. Informó que se recibió tres solicitudes de información con números de folio 241229626000036, 241229626000037 y 241229626000038 mismas que fue presentada a través de SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia y se recibieron el 23 de julio de 2026 por PIDA, las cuales en dicha plataforma marca que la fecha oficial de recepción es el 3 de agosto de 2026 y se leen para el conocimiento y análisis de todos los asistentes.

#### **3.1 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000036.**

Bajo la denominación operativa PIDA, solicito información pública que obre en archivos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA), relacionada exclusivamente con el personal vigente clasificado como mando medio, personal de confianza o categoría institucional equivalente, a la fecha de respuesta. En específico, solicito: Los manuales, lineamientos, catálogos, perfiles, tabuladores, estructuras orgánicas, plantillas, organigramas, acuerdos o documentos equivalentes mediante los cuales el IEEA clasifique los puestos correspondientes a:

- a) mandos medios; b) personal de confianza; c) personal directivo; d) jefaturas, coordinaciones o puestos equivalentes.

La relación, listado, padrón, plantilla, directorio, nómina o documento equivalente del personal que se encuentre vigente y activo bajo alguna de las categorías antes señaladas, indicando:

- a) nombre completo; b) cargo, puesto o función; c) categoría laboral; d) clave, nivel, grupo, grado o código del puesto; e) área, dirección, departamento, coordinación o unidad de adscripción; f) fecha de ingreso al IEEA; g) fecha de inicio en el puesto actual; h) tipo de nombramiento; i) estatus vigente; superior jerárquico inmediato; j) remuneración mensual bruta y neta.

La versión pública de los nombramientos, designaciones, contratos, oficios de adscripción, comisiones, encargos o documentos equivalentes mediante los cuales se sustente la ocupación actual de cada puesto. Los documentos donde consten las funciones, atribuciones, responsabilidades, nivel jerárquico y tramo de control correspondiente a cada uno de los puestos identificados.

El tabulador de sueldos, catálogo de puestos, analítico de plazas, plantilla autorizada o documento equivalente aplicable al personal de mandos medios y de confianza.

Los documentos donde conste si cada plaza o puesto es:

- a) presupuestal; b) eventual; c) temporal; d) provisional; e) por encargo; f) de libre designación, o g) de cualquier otra naturaleza institucional.

La relación de plazas de mando medio o confianza que se encuentren:

- a) ocupadas; b) vacantes; c) reservadas; d) sujetas a licencia; e) cubiertas provisionalmente, o f) desempeñadas mediante encargo.

Los reportes, concentrados, cortes, exportes, salidas de sistema o documentos equivalentes que permitan identificar el número total de personas vigentes por:

- a) área de adscripción; b) categoría; c) nivel; d) tipo de nombramiento, y e) estatus de la plaza.

Los documentos donde conste el área, cargo o servidor público responsable de:

- a) autorizar las plazas; b) emitir los nombramientos; c) clasificar los puestos; d) registrar altas, bajas o cambios; e) validar la plantilla; f) administrar los expedientes laborales, y g) resguardar la documentación correspondiente.



*[Handwritten signature]*



En caso de que parte de la información obre en sistemas de recursos humanos, nómina o control de plazas y otra parte en expedientes o documentos administrativos, solicito se entreguen ambas expresiones documentales.

Si los reportes existen por área, categoría, nivel, tipo de plaza, unidad administrativa u otro nivel de desagregación, solicito se entreguen en el nivel disponible, indicando expresamente cuál es. La presente solicitud comprende únicamente al personal vigente de mandos medios y de confianza.

No se solicita información del personal de base, personas voluntarias con subsidio, prestadores de servicios profesionales, personal por honorarios o personas externas, salvo que formalmente ocupen una plaza o puesto clasificado como mando medio o de confianza.

No se solicitan domicilios particulares, teléfonos privados, cuentas bancarias, CURP, RFC completo, firmas autógrafas, datos médicos ni información personal sensible. Se solicita versión pública cuando corresponda.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia, presenta ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000036.

Menciona que la solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia y que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia por PIDA. De dicha solicitud consta de información que proviene de la Oficina de Recursos Humanos adscrito al Departamento de Administración y Finanzas, por lo tanto, el área mencionada requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información de los archivos que obran bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000036, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

La Oficina de Recursos Humanos manifiesta su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esa Oficina resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

#### **Acuerdo No. S.E.11.01.2026.07.27**

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000036, solicitada por la Oficina de Recursos Humanos.

Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





### 3.2 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000037.

Bajo la denominación operativa PIDA, solicito información pública que obre en archivos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA), relacionada con la persona o personas que ocuparon el cargo de Coordinador Regional durante 2025 y con la persona que ocupa dicho cargo a la fecha de respuesta. En específico, solicito: El perfil, ficha, catálogo, manual o documento equivalente del puesto de Coordinador Regional vigente durante 2025 y el vigente a la fecha de respuesta, indicando:

- a) grado de estudios requerido; b) carrera o área profesional; c) experiencia mínima; d) conocimientos y competencias; e) funciones y responsabilidades.

Nombre completo de cada persona que ocupó el cargo durante 2025 y de quien lo ocupa actualmente, indicando:

- a) fecha de ingreso al IEEA; b) fecha de inicio y, en su caso, conclusión del cargo; c) tipo de nombramiento o encargo; d) región o área asignada; e) autoridad que realizó la designación.

Versión pública de los nombramientos, oficios de designación, comisión, encargo, sustitución, baja o documentos equivalentes relacionados con la ocupación del cargo.

Respecto de cada persona, la información que obre en expedientes, currículums, fichas curriculares o registros institucionales sobre:

- a) grado máximo de estudios; b) carrera, profesión o área de formación; c) institución educativa; d) título o grado académico; e) cédula profesional, cuando proceda su publicidad; f) cursos, diplomados o certificaciones relacionados con el cargo.

La experiencia laboral y profesional registrada, indicando:

- a) años de experiencia profesional; b) años en el servicio público; c) años dentro del IEEA; d) experiencia en educación para adultos; e) experiencia en funciones directivas, de coordinación o supervisión; f) puestos desempeñados previamente.

La antigüedad total dentro del IEEA y la antigüedad en el cargo de Coordinador Regional, expresadas en años y meses o en el nivel disponible. Los documentos mediante los cuales se acreditó el cumplimiento de la escolaridad y experiencia requeridas, así como dictámenes, cédulas, evaluaciones o validaciones de cumplimiento del perfil, cuando existan. Los documentos que describan el procedimiento utilizado para seleccionar, designar o nombrar al Coordinador Regional durante 2025 y al actual. En caso de que durante 2025 el cargo haya sido ocupado por más de una persona, solicito la información respecto de cada una. Si no existe un cuadro comparativo, solicito se entreguen por separado los registros y documentos disponibles de cada persona, sin requerir la elaboración de un documento nuevo. En caso de que parte de la información obre en Recursos Humanos, Dirección General, Planeación, Unidad Jurídica, expedientes laborales o sistemas institucionales, solicito se realice la búsqueda en todas las áreas competentes. No se solicitan domicilios particulares, teléfonos privados, CURP, RFC completo, firmas autógrafas, datos médicos, calificaciones ni información sensible. Se solicita versión pública cuando corresponda.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia, presenta ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000037.



*[Handwritten signature]*



Menciona que la solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia misma que fue presentada mediante SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia por PIDA. De dicha solicitud consta de información que proviene de la Oficina de Recursos Humanos adscrito al Departamento de Administración y Finanzas, por lo tanto, el área mencionada requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información de los archivos que obran bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000038, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

La Oficina de Recursos Humanos manifiesta su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esa Oficina resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

#### Acuerdo No. S.E.11.02.2026.07.27

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000038, solicitada por la Oficina de Recursos Humanos.

Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

#### 3.3 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000038.

Bajo la denominación operativa PIDA, solicito información pública que obre en archivos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA), relacionada con las siguientes personas, señaladas como Técnicos Docentes adscritos a la Zona 1 o Coordinación de Zona 2401, según corresponda a su denominación institucional:

Miguel Ángel López Martínez.

Julia Guadalupe Rosales López.

Luciano Rosales López.

Omar Eloy Morales Noyola.

Periodo solicitado: ejercicios 2024, 2025 y 2026 al corte disponible.

En específico, solicito: Confirmar si cada una de las personas mencionadas se encuentra o se encontró adscrita a la Zona 1 o Coordinación de Zona 2401, indicando:

- a) cargo y función; b) microrregión, módulo, plaza comunitaria o territorio asignado; c) fecha de ingreso; d) fecha de inicio y, en su caso, conclusión de la adscripción; e) estatus vigente.

Versión pública de sus nombramientos, oficios de adscripción, comisiones, cambios de microrregión, encargos o documentos equivalentes.

Los manuales, lineamientos, reglas, circulares, tarifas, criterios o documentos que indiquen si el IEEA autoriza algún cobro relacionado con:



*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



- a) expedición, reposición, entrega o gestión de certificados; b) constancias, duplicados o documentos educativos; c) incorporación o permanencia de personas voluntarias con subsidio —PVS—; d) asignación de plaza, microrregión, círculo de estudio o actividad a PVS.

En caso de existir cobros autorizados, indicar:

- a) concepto; b) monto; c) fundamento normativo; d) área facultada para recibirlo; e) mecanismo oficial de pago; f) comprobante que debe expedirse; g) cuenta o medio institucional autorizado, sin proporcionar datos bancarios sensibles.

Los recibos, pólizas, reportes, concentrados, controles, registros de ingreso o documentos equivalentes que reflejen pagos recibidos por dichos conceptos durante el periodo solicitado, desagregados por fecha, concepto, monto y área receptora.

La expresión documental que permita conocer si alguno de los cuatro Técnicos Docentes mencionados ha sido autorizado para recibir, recaudar, gestionar o manejar recursos relacionados con certificados, constancias, trámites educativos o asignación de PVS.

La versión pública de quejas, denuncias, reportes, actas, minutas, oficios, auditorías, investigaciones, observaciones o documentos equivalentes en los que se haya señalado a cualquiera de las personas mencionadas por presuntamente:

- a) cobrar por certificados, constancias o trámites educativos; b) solicitar dinero a PVS para asignarles una plaza, actividad o microrregión; c) condicionar la incorporación, permanencia, pago o continuidad de una PVS; d) recibir aportaciones, cuotas o pagos no previstos en la normativa institucional.

Respecto de cada registro localizado, indicar:

- a) fecha; b) área que tuvo conocimiento; c) tipo de documento; d) estatus: recibido, en revisión, concluido o archivado; e) determinación o medida adoptada, cuando exista.

Los documentos donde conste qué área o servidor público es responsable de supervisar:

- a) la entrega de certificados; b) la incorporación y asignación de PVS; c) la autorización de subsidios; d) la prevención y detección de cobros indebidos; e) la recepción y atención de quejas.

Si no existen cobros autorizados, solicito que se informe expresamente y se proporcione el documento, lineamiento o criterio que establezca la gratuidad del trámite correspondiente. La solicitud no afirma ni prejuzga la existencia de cobros indebidos. Se requiere únicamente información y documentos que ya obren en los archivos institucionales. No se solicitan domicilios particulares, cuentas bancarias personales, CURP, RFC completo, firmas autógrafas ni datos personales sensibles. Se solicita versión pública cuando corresponda.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia, presenta ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000038.

Menciona que la solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia por PIDA. De dicha solicitud consta de información que proviene de la Oficina de Recursos Humanos adscrito al Departamento de Administración y Finanzas así como de la Coordinación de Zona 2401 San Luis Potosí por lo tanto, las áreas mencionadas requieren una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información de los archivos que obran bajo su resguardo, en virtud de que es responsabilidad de ellos de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.



*[Handwritten signature]*



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000037, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

La Oficina de Recursos Humanos y la Coordinación de Zona 2401 San Luis Potosí manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esa Oficina resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

**Acuerdo No. S.E.11.02.2026.06.04**

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000037, solicitada por la Oficina de Recursos Humanos y la Coordinación de Zona 2401 San Luis Potosí.

Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

**CUARTO. Clausura formal y legal de la Sesión del Comité.**

No habiendo otro asunto que tratar, al haberse agotado los puntos de la orden del día, la Lic. Luisa Adriana González Niño Secretaria Técnica da por concluida la presente, siendo las once horas con veinte minutos (11:20 horas) del día de la fecha, firmando al margen de conformidad todos los que en ella intervinieron. - - - -

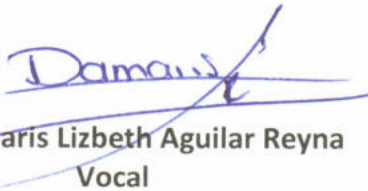
**FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**Lic. Jesús Agustín Martínez Morales**  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
**Lic. Luisa Adriana González Niño**  
Secretaria Técnica

  
**Ing. Sergio García Martínez**  
Vocal

  
**Lic. Xiomara F. Herrera Galván**  
Vocal

  
**Ing. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna**  
Vocal

Estas firmas corresponden a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IEAA, celebrada el día 27 de julio de 2026.

